

Toledo, 08 de Julio de 2024.

Resolución
N° 115/2024

Acta N° 11/2024

VISTO:

- I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".
- II) Que por Resolución N° 012/2021 este Concejo aprobó la suscripción del contrato por parte del Gobierno Departamental, y autorizó el gasto por la contratación de la cooperativa en el marco del proyecto "Mejora en la Gestión de Espacios Públicos".

RESULTANDO:

- I) Que el proceso iniciado en el año 2018 se viene cumpliendo a satisfacción del Municipio;

CONSIDERANDO:

- I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- II) Que este Concejo entiende necesario Ratificar la continuidad de la Cooperativa de Podas a través de la ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del periodo.
- III) Que para el periodo mencionado, de acuerdo al cronograma del proyecto, deberán realizarse gastos relacionados al mismo, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

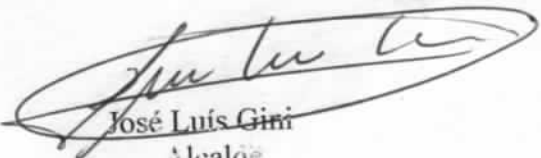
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) **RATIFICAR** la continuidad de la Cooperativa de Podas a través de la ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del periodo, asumiendo la financiación de forma mensual, consecutiva y los correspondientes ajustes anuales por IPC con montos procedentes del Literal C del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal.
- 2) Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen los pagos al proveedor correspondiente.
- 3) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


Olga Fernández
Concejal


Aníbal Flores
Concejal


José Luis Gini
Alcalde

Marcelo Ratto
Concejal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TIUVO A LA VISTA

HEBERT IRIGOYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO